



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO DIVISORIO N° 68001-31-03-004-2014-00214-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y los documentos contenidos en el Pdf. 029, 030 y 033 de este cuaderno, se dispone:

1.- No tener en cuenta el escrito remitido por el apoderado de la opositora el día 9 de julio del año en curso², en tanto que, por un lado, las declaraciones extra juicio no fueron relacionadas ni aportadas en su escrito de oposición³, y por otro, el video de seguridad, se encuentra incorporado en el “Pdf. 006. Fl. 402.mp4” del cuaderno 1, que hace parte del link que fue remitido por la secretaría del Juzgado el día 6 de julio de 2021⁴.

2.- Para efectos de la orden impartida en el numeral 2° del auto calendarado 2 de julio del año que avanza⁵, obre en el expediente y en conocimiento de las partes, la copia íntegra del expediente radicado 68001402301120150022800, remitido por el Juzgado Once Civil Municipal de esta ciudad⁶, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito

¹ Pdf. 034. Cdno. 1.

² Pdf. 029 y 030.

³ Pdf. 007. Fls. 405 a 414

⁴ Pdf. 027 y 028.

⁵ Pdf. 025

⁶ Pdf. 033.

**Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99820f7e94aa03963d252a25d877433b8919780fea342ca51e9289
8996e224fa**

Documento generado en 05/10/2021 09:18:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**